



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El Proyecto “Donantes hasta la médula, simplemente porque donar, da una esperanza de Vida”, llevado adelante por la EEPA N° 701 “Don José de la Cuadra” de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que el proyecto es llevado a cabo por alumnos de la EEPA N° 701 que concurren a los ciclos de Alfabetización, Formación Integral y Formación por Proyectos;

Que el mismo tiene como docente responsable a la Directora del establecimiento, Alejandra De La Piedra, y como docente tutora a Patricia Lasa;

Que este proyecto surge luego de que una de las alumnas cuenta una problemática personal, cosa que genera interés de los demás alumnos;

Que ante tal situación la docente a cargo propone realizar un trabajo de investigación sobre la temática en cuestión;

Que como hipótesis planteada por los alumnos surge que en la población de la ciudad de Balcarce y sus alrededores no existe conciencia suficiente que la Leucemia Mieloide Aguda puede ser sanada a través de la Donación de Médula Ósea;

Que surgen por iniciativa de los alumnos realizar una serie de acciones como: Abordaje de información, con diferentes materiales de estudio; Entrevistas a profesionales de la salud. (Doctores, Hematólogos, Director del Hospital Municipal de Balcarce, etc.); Visualización de videos; Realización de encuestas; Campañas de promoción de donación de médula ósea en el Hospital Municipal de Balcarce, con el acompañamiento de las Hematólogas; entre otras;

Que como conclusión se logró comprender la importancia de la donación de médula ósea como probabilidad de salvar vidas, por lo que se llevó a cabo una campaña de concientización en diferentes barrios de la ciudad para difundir por distintos medios de comunicación la información adquirida desde este proyecto investigativo;

Que los alumnos y el cuerpo docente de la EEPA N° 701 continuará investigando y promocionando la temática en cuestión;

Que en el marco de la campaña de concientización llevadas a cabo del presente proyecto, alumnos de la EEPA N° 701 en articulación con el Club Social de Innovación con sede en nuestra ciudad, crearon un spot publicitario que se puede ver en distintos medios y redes sociales.

POR ELLO,

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

R E S O L U C I Ó N N° 28/18

ARTÍCULO1.- Declárase de Interés Legislativo al Proyecto “Donantes hasta la médula,
----- simplemente porque donar, da una esperanza de Vida” llevado adelante
por la EEPA N° 701 “Don José de la Cuadra” de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO2.- Cúmplase, Comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los
veintitrés días del mes de Agosto de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Bianchini.-
PRESIDENTE- Juan José Troya – SECRETARIO-----